



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
COORDINACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025- 0 5 9 1 4 4 - / DITAH - CODIT 20.1

Bogotá, D.C., 0 6 AGO 2025

Usuario (a)
Anónimo
Web pública PQRS

Asunto: respuesta solicitud radicado 694489-20250526

Le extiendo un cordial saludo de agradecimiento por tenernos en cuenta como institución y poder atender su solicitud con relación a la intervención al grupo de talento humano de la Policía Metropolitana de Ibagué, frente a las situaciones presentadas en el desarrollo del servicio de policía, de manera atenta me permito informar las actuaciones realizadas desde el marco de nuestras competencias, así:

Solicitud 1: "RESPETUOSAMENTE ME PERMITO INFORMAR ESTA PETICIÓN MI CORONEL, EN CONTRA DEL SEÑOR IJ. JOSE JUAQUIN ROMERO FUNCIONARIO QUE ACTUALMENTE LABORA COMO RESPONSABLE DE PERSONAL EN TAHUM METIB ASÍ;

ESTE SEÑOR INTENDENTE JEFE ROMERO CUANDO LLEGA EL PERSONAL RECIÉN TRASLADADO A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, RECIBE DE UNA MANERA DESCORTÉS, INADECUADA Y PETULANTE DONDE NO SE LE PUEDE PREGUNTAR NADA COMO UNA ORIENTACIÓN.

ESTA PERSONA LLEVA MÁS DE 18 AÑOS LABORANDO DETRÁS DE UN ESCRITORIO ADEMÁS NO HA ESTADO EN VIGILANCIA PENSARÍA QUE NO CONOCE NINGÚN OTRO DEPARTAMENTO.

CUANDO VE A UNA FEMENINA AHÍ EL SALUDA DE BESO DE MEJILLA CREYÉNDOSE DON JUAN, AL PERSONAL MASCULINO SI LOS MIRA POR ENCIMA DEL HOMBRO.

TAMPOCO TIENE CORTESÍA POLICIAL "SE CREE GENERAL" EL ESTE SEÑOR DECIDE SOBRE LOS TRASLADOS MANDA Y ORDENA MÁS QUE Z1.

SOLICITO COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA PONAL QUE EL SEÑOR SUBOFICIAL TENGA MÁS RESPETO POR LAS DEMÁS PERSONAS Y TENGA CULTURA CON EL PERSONAL BAJO SU MANDO, O ES QUE ESTE SEÑOR IJ ROMERO ES INDISPENSABLE PARA LA PONAL.

DE IGUAL MANERA PONDRÉ EN CONOCIMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ESTA SITUACIÓN, SI ESTA ABURRIDO CON SU MANERA DE SER EN LA INSTITUCIÓN QUE SOLICITE EL RETIRO Y NO DESANGRE AL ESTADO YA QUE NO LE APORTA NADA A LA PONAL.

DE IGUAL MANERA ESTE SEÑOR SE CREE INTOCABLE PARA LOS DEMÁS." (SIC)

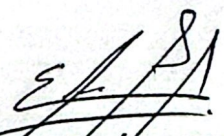
Respuesta: por disposición del mando institucional, se realizó la intervención a la Policía Metropolitana de Ibagué, del 30 de julio al 01 de agosto 2025, en atención a la orden de servicios No.003 del 16 de enero de 2025. "Seguimiento y acompañamiento integral a los grupos de talento humano para el año 2025" por un equipo interdisciplinario de la Dirección de Talento Humano.

Se realizó la verificación a los procedimientos del Direccionamiento del Talento Humano, y dentro de la lista de chequeo los puntos de control se encuentra las entrevistas sobre la prestación de servicios, por lo que se procedió a seleccionar aleatoriamente a 23 funcionarios entre oficiales, miembros del nivel ejecutivo, patrulleros y personal no uniformados pertenecientes a las dependencias de la Policía Metropolitana de Ibagué, y en atención a la intervención NO se evidenciaron irregularidades en la gestión del Talento Humano en la Policía Metropolitana de Ibagué.

Finalmente, le manifestamos nuestro entero compromiso para atender los requerimientos de manera pronta, completa y de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,

Coronel


Coronel **EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL**
Director de Talento Humano
Administrador Policial T.P


Elaboró: SI. Andrés Felipe Olaya Murcia
DITAH / CODIT


Revisó: TE Malrèth Juliana Guzmán Tovar
DITAH / ASJUR

Fecha de elaboración: 04/08/2025
Ubicación: C:\mis documentos\Archivos 2025

Carrera 59 Nro. 26-21 CAN Bogotá D.C
Teléfono: 5159053
ditah.codit@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 2 de 2

Aprobación: 02/08/2023